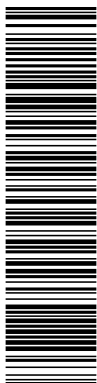


DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2025.12 .18	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EP7JB-W5OQE-MB579 Fecha de emisión: 26 de Diciembre de 2025 a las 11:05:54 Página 1 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 26/12/2025 11:05	ESTADO FIRMADO 26/12/2025 11:05



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2025.

En Aranjuez, siendo las 12:05 horas del día 18 de diciembre de 2025, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de Alcaldía, sita en esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Miguel Gómez Herrero.

TENIENTES DE ALCALDE:

D. José de Ruz Fernández.

CONCEJALES:

D.^a María Pilar Dávila López.

D.^a María Saiz Panduro.

D.^a María Belmonte González.

D. David Esteban Fernández Domínguez.

SECRETARIO GENERAL:

D. Eduardo Ortega Muñoz.

INTERVENTOR GENERAL:

D. Rafael Gallego Martín.

No asisten el Segundo Teniente de Alcalde D. José González Granados, y el Tercer Teniente de Alcalde, D. Ignacio Díaz Toribio.

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Presidencia declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 11 de diciembre de 2025.

Se aprueba por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 11 de diciembre de 2025.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2025.12 .18	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EP7JB-W5OQE-MB579 Fecha de emisión: 26 de Diciembre de 2025 a las 11:05:54 Página 2 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 26/12/2025 11:05	ESTADO FIRMADO 26/12/2025 11:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1060778-EP7JB-W5OQE-MB579-BCFDF58D719D1B2AA8CFE94E-A636C420E662EDD53) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 8 y 14 de diciembre de 2025, ambos incluidos.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 15 de diciembre de 2025:

“Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 8 y 14 de diciembre de 2025, ambos incluidos:

- Decreto nº 2025/4751, registrado el día 9 de diciembre de 2025, al nº 2025/4831, registrado el día 12 de diciembre de 2025”.

Todos los asistentes se dan por enterados.

3º. Asuntos jurídicos.

3.1. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de Madrid en el procedimiento ordinario 649/2022.

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la sentencia,

1. Acuse recibo de la resolución judicial
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado al Departamento de Rentas para su conocimiento y efectos oportunos.

Todos los asistentes se dan por enterados.

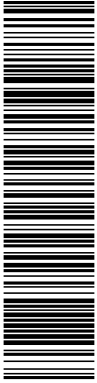
3.2. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Madrid en el procedimiento ordinario 5/2023.

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la sentencia,

1. Acuse recibo de la resolución judicial.

Todos los asistentes se dan por enterados.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2025.12 .18	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EP7JB-W5OQE-MB579 Fecha de emisión: 26 de Diciembre de 2025 a las 11:05:54 Página 3 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 26/12/2025 11:05	ESTADO FIRMADO 26/12/2025 11:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1060778-EP7JB-W5OQE-MB579-BCFD58D719D1B2AA8CE9A9E4835C420E662EDD53) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



Secretaría General

3.3. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 4 de Madrid en el procedimiento abreviado 552/2023.

Procede que la Junta de Gobierno Local acuerde:

1. Acusar recibo de la resolución judicial
2. Ordenar el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado a los Departamentos de Intervención, para que proceda a la fiscalización **de 600 euros en concepto de franquicia concertada con la aseguradora Segurcaixa Adeslas. S.A. con cargo a la aplicación presupuestaria 21.9200.22698**; al departamento de Tesorería, para su posterior pago; y a los Servicios Jurídicos – Responsabilidad Patrimonial-para su conocimiento y efectos”.

Todos los asistentes se dan por enterados.

3.4. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 31 de Madrid en el procedimiento abreviado 38/2024.

Procede que la Junta de Gobierno Local acuerde:

1. Acusar recibo de la resolución judicial
2. Ordenar el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado a los Departamentos de Intervención, para que proceda a la fiscalización **de 200 euros en concepto de costas con cargo a la aplicación presupuestaria 21.9200.22698**; y al departamento de Tesorería, para su posterior pago.

Todos los asistentes se dan por enterados.

3.5. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 15 de Madrid en el procedimiento abreviado 469/2023.

Procede que la Junta de Gobierno Local acuerde:

1. Acusar recibo de la resolución judicial.

Todos los asistentes se dan por enterados.

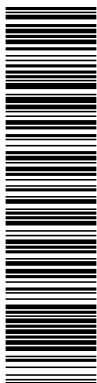
3.6. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 24 de Madrid en el procedimiento abreviado 198/2024.

Procede que la Junta de Gobierno Local acuerde:

1. Acusar recibo de la resolución judicial.

Todos los asistentes se dan por enterados.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2025.12 .18	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EP7JB-W5OQE-MB579 Fecha de emisión: 26 de Diciembre de 2025 a las 11:05:54 Página 4 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 26/12/2025 11:05
	ESTADO FIRMADO 26/12/2025 11:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1060778-EP7JB-W5OQE-MB579-B0CFD58D719D1B2A8CFE94E-A635C420E662EDD53) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



Secretaría General

3.7. Dación de cuenta de resolución judicial y propuesta de cumplimiento en el procedimiento monitorio 611/2021.

Procede que la Junta de Gobierno Local acuerde:

1. Acusar recibo de la resolución judicial
2. Ordenar el cumplimiento de las determinaciones contenidas en la resolución, dando a tal efecto traslado a los Departamentos de Intervención, para que proceda a la fiscalización de 484 € con cargo a la aplicación presupuestaria 21.9200.22698; y al departamento de Tesorería, para su posterior pago.

Todos los asistentes se dan por enterados.

4º. Asuntos económicos.

4.1. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda sobre aprobación de facturas de ejercicios anteriores.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.-Aprobar las Facturas adjuntas en el ANEXO I a esta propuesta, que se relacionan en dicho anexo por importe de **41.637,11 €**, correspondiente a ejercicios anteriores.

SEGUNDO.-Aplicar estos gastos, al presupuesto del ejercicio de 2025, por los importes que se relacionan, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes.

4.2. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda sobre aprobación de facturas.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.-Aprobar las Facturas adjuntas en el ANEXO I a esta propuesta, que se relacionan en dicho anexo por importe de **444.381,31 euros**, correspondiente al ejercicio 2025.

SEGUNDO.-Aplicar estos gastos, al presupuesto del ejercicio de 2025, por los importes que se relacionan, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes.

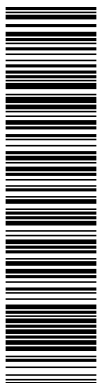
4.3. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda sobre aprobación de certificaciones de obra.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar las Certificaciones de Obra que se relacionan a continuación:

N.º Certificación	Mercantil	Texto Explicativo	Importe
6	ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.	REHABILITACION INTEGRAL CUBIERTAS CASA ATARFE.	246.070,67€

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2025.12 .18	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EP7JB-W5OQE-MB579 Fecha de emisión: 26 de Diciembre de 2025 a las 11:05:54 Página 5 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 26/12/2025 11:05
	ESTADO FIRMADO 26/12/2025 11:05



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

4	OPS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS HIDRAULICOS, S.L.	ACCESIBILIDAD Y ACONDICIONAMIENTO DE CALLES EN Bº AVES	85.425,81€
---	---	---	------------

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento de obligaciones con cargo a las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de Gastos 2025 por los importes correspondientes.

4.4. Propuesta del Concejal Delegado de Deportes sobre la aprobación de concesión de subvenciones para clubes, asociaciones deportivas, AMPAs y deportistas destacados correspondientes al año 2025.

Se acuerda por unanimidad: la aprobación de la adjudicación de las subvenciones deportivas a Clubes, Asociaciones deportivas, AMPAS y deportistas destacados que se relacionan en el informe emitido por la Comisión de Valoración de Subvenciones Deportivas, tras haberse reunido el día 11 de diciembre para valorar las solicitudes presentadas.

5º. Asuntos de urbanismo, obras y servicios.

5.1. Propuesta que presenta el Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo sobre corrección de error en modificación del alta de la actuación PIR 2022-2026 denominada “Acondicionamiento de la Calle Oropéndola y su prolongación hasta la Calle Valera Fase 1”.

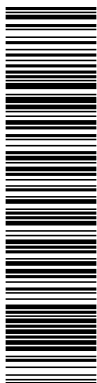
Se acuerda por unanimidad:

Solicitar la modificación del Alta de la Actuación denominada Acondicionamiento de la calle Oropéndola y su prolongación de la misma hasta la calle Valera FASE 1 en el municipio de Aranjuez, actualmente dada de alta por un importe de 2.149.000,72 euros en el “Plan de Inversiones Regional de la Comunidad de Madrid 2022-2026”, con los siguientes datos económicos y tasas de cofinanciación, una vez corregido el error en el importe asignado a la Comunidad de Madrid:

IMPORTE DE LA ACTUACIÓN CON MODIFICACIÓN PROPUESTA	1.843.113,45 euros
95 % Comunidad de Madrid	1.750.957,78 euros
5% Programa ARRUR (Plan Estatal de Vivienda 2018-2021)	92.155,67 euros.

5.2. Propuesta que presenta la Concejala Delegada de obras sobre subsanación por error material de alta de la actuación en el PIR 2022-2026, denominada: Retoping en dos calles de atletismo del estadio municipal El Deleite en Aranjuez, aprobada en Junta de Gobierno Local extraordinaria y urgente celebrada el 15 de diciembre de 2025.

Se acuerda por unanimidad:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1060778-EP7JB-W5OQE-MB579-BCFD58D719D1B2AA8CE9A9E4835C420E662EDD53) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es



Secretaría General

1. Solicitar a la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local. D.G. de Inversiones y Desarrollo Local de la Comunidad de Madrid, el alta en el programa de Inversión Regional 2022-2026 de la siguiente actuación:

- 1.a Denominación de la actuación: Retoping en dos calles de atletismo del estadio municipal El Deleite en Aranjuez.
- 1.b Ente gestor: Ayuntamiento de Aranjuez
- 1.c Importes:

Presupuesto ejecución por contrata	48.182,20		
Redacción de proyecto y Estudio de seguridad y salud	2.915,02		
Dirección de obra	1.923,91		
Coordinación de seguridad y salud	408,11		
Coste Total de la actuación:	53.429,24		
Financiación PIR: Máximo 95%=	50.757,78 €	PROPUESTO:	50.757,78 € 95 %
Aportación Municipal: Máximo 5%=	2.671,46 €	PROPUESTO:	2.671,46 € 5 %
		TOTAL ACTUACIÓN:	53.429,24 €

2. Adjuntar a la solicitud la certificación expedida por el fedatario municipal del acuerdo de la Junta de Gobierno Local con transcripción literal de los informes citados por el que se solicita el alta de la actuación.

6º. Expedientes sancionadores.

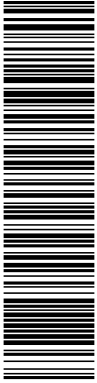
6.1. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana para la resolución del expediente sancionador 9256-25, por incumplimiento de la normativa reguladora de la protección de la seguridad ciudadana (L.O. 4/2015, de 30 de marzo).

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a *** con documento de identificación *** por los siguientes hechos acaecidos el día 19 de julio de 2025, a las 11:40 horas en Carrera de Andalucía n.º 74, referidos a la negativa a identificarse a requerimiento de los agentes de la autoridad, constitutivos de infracción grave del artículo 36.6 de Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, con multa por importe de 601 euros, de conformidad con el artículo 39 del citado texto legal.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2025.12 .18	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EP7JB-W5OQE-MB579 Fecha de emisión: 26 de Diciembre de 2025 a las 11:05:54 Página 7 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 26/12/2025 11:05
	ESTADO FIRMADO 26/12/2025 11:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1060778-EP7JB-W5OQE-MB579-BCFDF58D719D1B2AA8CE9A0E4835C420E62EDD53) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

6.2. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana para la resolución del expediente sancionador 9625-25, por incumplimiento de la normativa reguladora de la protección de la seguridad ciudadana (L.O. 4/2015, de 30 de marzo).

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a ***, con documento de identificación ***, por los hechos acaecidos el día 14 noviembre de 2024, a las 20:55 horas, en calle Dalí n.º 1, referidos a la tenencia ilícita de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, aunque no estuvieren destinadas al tráfico, constitutivos de infracción grave del artículo 36.16 de Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, con multa por importe de 601 euros, de conformidad con el artículo 39 del citado texto legal.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

6.3. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana para la resolución del expediente sancionador 9626-25, por incumplimiento de la normativa reguladora de la protección de la seguridad ciudadana (L.O. 4/2015, de 30 de marzo).

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a ***, con documento de identificación ***, por los hechos acaecidos el día 14 de noviembre de 2024, a las 20:52 horas, en calle Dalí n.º 1, referidos al consumo ilícito de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, aunque no estuvieren destinadas al tráfico, constitutivos de infracción grave del artículo 36.16 de Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, con multa por importe de 601 euros, de conformidad con el artículo 39 del citado texto legal.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

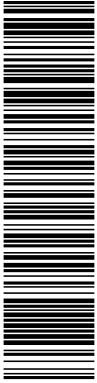
6.4. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana para la resolución del expediente sancionador 9648-25, por incumplimiento de la normativa reguladora de la protección de la seguridad ciudadana (L.O. 4/2015, de 30 de marzo).

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a ***, con documento de identificación ***, por los hechos acaecidos el día 12 de diciembre de 2024, a las 15:15 horas, en Glorieta del Clavel s/n, referidos a la tenencia ilícita de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, aunque no estuvieren destinadas al tráfico, constitutivos de infracción grave del artículo 36.16 de Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, con multa por importe de 601 euros, de conformidad con el artículo 39 del citado texto legal.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2025.12 .18	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EP7JB-W5OQE-MB579 Fecha de emisión: 26 de Diciembre de 2025 a las 11:05:54 Página 8 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 26/12/2025 11:05
	ESTADO FIRMADO 26/12/2025 11:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1060778-EP7JB-W5OQE-MB579-BCFD58D719D1B2AA8CE9AE4836C420E662EDD53) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

6.5. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana para la resolución del expediente sancionador 10443-25, por incumplimiento de la normativa reguladora de la protección de la seguridad ciudadana (L.O. 4/2015, de 30 de marzo).

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a ***, con documento de identificación ***, por los siguientes hechos acaecidos el 24 de agosto de 2025 a las 06:40 horas en la Calle Postas, referidos a la alteración del orden público, tipificada en el artículo 36.3 de la LOPSC, con multa por importe de 601 euros, de conformidad con el artículo 39 del citado texto legal.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

7º. Asuntos de patrimonio.

7.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Patrimonio Municipal sobre cancelación de condición resolutoria y renuncia al derecho de tanteo y retracto. Expte. 7805/2025.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- NO RENUNCIAR al ejercicio del derecho de tanteo y retracto reconocido al Ayuntamiento de Aranjuez, en favor de "Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S. A." (SAREB, S.A.) con CIF.- A86602158, en relación a la finca urbana.- número 36503 sita en Aranjuez, con referencia catastral 0516435VK5301N0001MH,. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez, Tomo.- 2455. Libro.- 591. Folio.- 197. Inscripción.- 9. **Finca.- 36.503.**

SEGUNDO.- DENEGAR la cancelación de LA CONDICIÓN RESOLUTORIA que grava la finca.- número 36503 sita en Aranjuez, con referencia catastral 0516435VK5301N0001MH, Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez, Tomo.- 2455. Libro.- 591. Folio.- 197. Inscripción.- 9. **Finca.- 36.503**

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

8º. Asuntos de contratación administrativa.

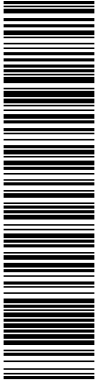
8.1. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre sustitución de responsable del contrato del servicio integral de proyectos, conservación, mantenimiento y mejora de las infraestructuras verde y azul de Aranjuez. CON 23/2025 SE AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Sustituir como Responsable del Contrato a Dña. Julia Espada Vega, designada por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 8 de julio de 2025, al causar baja en la organización.

SEGUNDO. Designar como nueva Responsable del Contrato a Dña. Rebeca Bris Poveda, adscrita al servicio de Proyectos e Infraestructuras Verde y Azul, quien asumirá, desde la fecha de su acuerdo por la Junta de Gobierno Local, las funciones previstas en el artículo 62 LCSP, y en

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2025.12 .18	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EP7JB-W5OQE-MB579 Fecha de emisión: 26 de Diciembre de 2025 a las 11:05:54 Página 9 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 26/12/2025 11:05	ESTADO FIRMADO 26/12/2025 11:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1060778-EP7JB-W5OQE-MB579-BCFD58D719D1B2AA8CE9A9E4835C420E662EDD53) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

particular:

- a) Supervisar la correcta ejecución del contrato y el cumplimiento de los pliegos y documentación contractual.
- b) Coordinar y canalizar las comunicaciones con la empresa contratista en lo relativo a la ejecución.
- c) Proponer, en su caso, las instrucciones necesarias para la correcta realización de la prestación, informando al órgano de contratación cuando proceda.
- d) Informar y/o emitir conformidad sobre la correcta realización de las prestaciones a efectos de su recepción y facturación, dentro del marco competencial aplicable.
- e) Poner en conocimiento del órgano de contratación las incidencias, retrasos, incumplimientos o riesgos detectados y, en su caso, proponer medidas correctoras, penalidades o resoluciones conforme a la LCSP y al contrato.

TERCERO. Establecer que la presente designación no altera las condiciones del contrato ni el régimen de competencias del órgano de contratación, sin perjuicio de las funciones de seguimiento y control atribuidas al Responsable del Contrato.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a la anterior y a la nueva responsable del contrato, a la empresa adjudicataria, y a los Departamentos de intervención y Tesorería.

9º. Asuntos de personal.

9.1. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre contratación temporal de un conserje para cubrir I.T.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a la contratación laboral de un Conserje de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Aprobar la contratación de ***, como Conserje mediante contratación laboral temporal, para sustituir la situación de I.T. de ***.

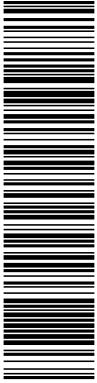
TERCERO.- El nombramiento surtirá efecto, una vez conste su aprobación por la Junta de Gobierno Local y se extinguirá al término de la situación de I.T. del trabajador sustituido.

9.2. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre nombramiento de un operario de limpieza por acumulación de tareas.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento de un operario de limpieza, de conformidad con los antecedentes del presente informe.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2025.12 .18	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EP7JB-W5OQE-MB579 Fecha de emisión: 26 de Diciembre de 2025 a las 11:05:54 Página 10 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 26/12/2025 11:05	ESTADO FIRMADO 26/12/2025 11:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1060778-EP7JB-W5OQE-MB579-BCFDF58D719D1B2AA8CFE9AE4635C420E62EDD53) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



Secretaría General

SEGUNDO.- Que se apruebe el nombramiento como funcionario interino de ***, como Operaria de Limpieza, al amparo de lo establecido en el art. 10.1 d) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, por un periodo de nueve meses.

TERCERO.- El nombramiento será efectivo tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

9.3. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre contratación temporal de un conserje para cubrir I.T.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento de un Conserje de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Aprobar el nombramiento de *** como Conserje, mediante interinidad para sustituir la situación de I.T. de ***.

TERCERO.- El nombramiento surtirá efecto, una vez conste su aprobación por la Junta de Gobierno Local y se extinguirá al término de la situación de I.T. de la trabajadora sustituida.

9.4. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre nombramiento temporal de un conserje para cubrir I.T.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento de un Conserje de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Aprobar el nombramiento de ***, como Conserje, mediante interinidad para sustituir la situación de I.T. de ***

TERCERO.- El nombramiento surtirá efecto, una vez conste su aprobación por la Junta de Gobierno Local y se extinguirá al término de la situación de I.T. del trabajador sustituido.

9.5. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre contratación interina de un profesor de flauta al 72% de la jornada.

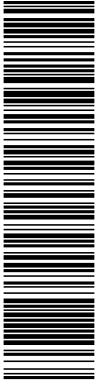
Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a la contratación solicitada y necesaria para cubrir la plaza de Profesor de Flauta Travesera en el 72% de la jornada detallada en los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Que se apruebe la contratación laboral interina de ***, como Profesora de Flauta Travesera a fin de sustituir a ***, al amparo de lo establecido en el artículo 10.1 b) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público "...La sustitución transitoria de los titulares, durante el tiempo estrictamente necesario.."

TERCERO.- La contratación surtirá efecto, tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2025.12 .18	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EP7JB-W5OQE-MB579 Fecha de emisión: 26 de Diciembre de 2025 a las 11:05:54 Página 11 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 26/12/2025 11:05	ESTADO FIRMADO 26/12/2025 11:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1060778-EP7JB-W5OQE-MB579-BCFDF58D719D1B2A8ACE9AE-A835C420E662EDD53) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

9.6. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre aprobación de bases específicas reguladoras de la convocatoria para la creación y constitución de una bolsa de empleo de ingeniero/a técnico/a industrial del Ayuntamiento de Aranjuez.

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar las “Bases Específicas reguladoras de la Convocatoria para la creación y constitución de una bolsa de empleo de Ingeniero/a Técnico/a Industrial del Ayuntamiento de Aranjuez”.

2º.- Tras su aprobación, la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

10º. Turno de urgencia.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 16 de diciembre de 2025 por el Arquitecto Director – Oficina del ERRP, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

10.1. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación de las obras de “Rehabilitación del Antiguo Matadero” con cargo al programa de impulso a la rehabilitación de edificios públicos (PIREP), perteneciente al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), y fondos propios adicionales. CON 69/2025 OB ABS.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el inicio del expediente de CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE “REHABILITACIÓN DEL ANTIGUO MATADERO” CON CARGO AL PROGRAMA DE IMPULSO A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS (PIREP), PERTENECIENTE AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR), Y FONDOS PROPIOS ADICIONALES. – CON 69/2025 OB

ABS, con tramitación anticipada de gasto para el ejercicio 2026, quedando subordinada la autorización del gasto al crédito para el ejercicio al cual se autorice en el presupuesto 2026”.

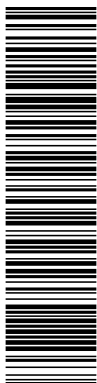
SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación.

TERCERO: Ordenar la apertura del procedimiento abierto simplificado por tramitación urgente - en los términos del RDL 36/2020 -, con varios criterios de adjudicación y no sujeto a regulación armonizada, con aprobación del gasto según lo establecido en los pliegos.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 17 de diciembre de 2025 por el Director de Deportes, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2025.12 .18	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EP7JB-W5OQE-MB579 Fecha de emisión: 26 de Diciembre de 2025 a las 11:05:54 Página 12 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 26/12/2025 11:05
	ESTADO FIRMADO 26/12/2025 11:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1060778-EP7JB-W5OQE-MB579-BCFD58D719D1B2AA8CFE9A9E-A635C420E662EDD53) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



Secretaría General

10.2. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre prórroga del contrato del suministro de productos químicos y alquiler de limpiafondos, analíticas y otros materiales para el Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. CON 26/2023 SU AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato CON 26/2023 SU AB - CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y ALQUILER DE LIMPIAFONDOS, ANALÍTICAS Y OTROS MATERIALES PARA EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ a favor de la sociedad INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO MAGAR, S.L., con CIF B80299191, desde el 21 de diciembre de 2025 hasta el 20 de diciembre de 2026.

SEGUNDO: En cumplimiento de lo previsto en el artículo 174.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al Departamento de Deportes a los efectos procedimentales y legales pertinentes.

10.3. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre ampliación del plazo de ejecución del contrato de las obras de “Mejora de la accesibilidad y acondicionamiento de las calles en el Barrio de las Aves de Aranjuez”. CON 31/2025 OB ABS.

Queda encima de la mesa.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 18 de diciembre de 2025 por el Director de Turismo, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

10.4. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para adjudicar el expediente de contratación del servicio de información turística en el municipio de Aranjuez. CON 66/2025 SE ABS.

Se acuerda por unanimidad:

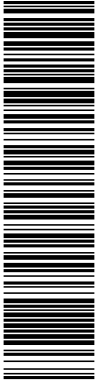
PRIMERO.- Aprobar la admisión de las siguientes ofertas presentadas cuya puntuación es la siguiente:

TITULAR DE LA OFERTA	TOTAL
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	99 PUNTOS

SEGUNDO.- Requerir al licitador **SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.** con **CIF B73589814** para que presente la siguiente documentación:

1. La escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2025.12 .18	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EP7JB-W5OQE-MB579 Fecha de emisión: 26 de Diciembre de 2025 a las 11:05:54 Página 13 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 26/12/2025 11:05	ESTADO FIRMADO 26/12/2025 11:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1060778-EP7JB-W5OQE-MB579-BCFD58D719D1B2AA8CFE9A9E4635C420E662EDD53) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
4. Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil que cubra todos los daños y perjuicios ocasionados a terceros durante la prestación del servicio por un importe de 200.000,00 euros y justificante del pago del mismo que acredite que está en vigor.
5. Certificación que acredita haber constituido garantía definitiva a nombre la **SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.** por un importe de **10.380,00 euros** para la duración total del contrato.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 12:50 horas.

Firmado electrónicamente.